



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

25 MAR.2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

427 - 1

VISTOS:

a) El Correo Electrónico de fecha 22 de marzo de 2013, del Sr. Administrador Municipal, don Jorge Saffirio Espinoza, quien solicita utilizar vehículos de propiedad municipal, con la finalidad de prestar apoyo en el Festival de Piñón a realizar en el sector de Los Corrales, el día domingo 24 del presente.

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

c) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1. Autorizase al Vehículo de propiedad Municipal, que a continuación se detalla, con la finalidad de prestar apoyo en el Festival de Piñón a realizar en el sector de Los Corrales, el día domingo 24 del presente.

CAMION : PATENTE BPZT-54
CHOFER : SR. ROGUERS SAN MARTIN GARAY

2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control y Talleres Municipales para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA
DE ANGOL

OVB/NHO/ksf

Distribución:

- Interesado
- Administración
- Talleres Municipales
- Archivo Oficina de Partes